

Para publicación inmediata

20 de diciembre de 2021

Contacto de los medios: Heather Sumagaysay, Oficial de Información Pública

PIO@cityofventura.ca.gov**Regulaciones estatales para el reciclaje de desperdicios de alimentos entran en vigor el 1ro de enero de 2022**

Ventura, Calif. — A partir del 1 de enero de 2022, la Ciudad de Ventura tendrá que cumplir con el Proyecto de Ley del Senado de California (SB) 1383. El Consejo Municipal adoptó recientemente una ordenanza en noviembre de 2021 para cumplir con esta ley estatal. La Ciudad también comenzó a implementar programas de reciclaje de desperdicios de alimentos para todos los residentes, negocios y propiedades multifamiliares para cumplir con el mandato. SB 1383 tiene como objetivo reducir las emisiones del gas metano al desviar material orgánico de los basureros mediante el establecimiento de requisitos de reciclaje de desperdicios de alimentos para las ciudades al nivel estatal.

“Los desperdicios de alimentos incluyen artículos como huesos, nueces, lácteos, pan, frutas, verduras, carne y más”, comentó el Director de Obras Públicas, Phil Nelson. “El equipo de Sostenibilidad Ambiental de la Ciudad ha trabajado con diligencia para garantizar que nuestra comunidad tenga recursos para ayudar con estas nuevas regulaciones estatales para reciclar los desechos de alimentos y reducir los contaminantes del aire como el gas metano”.

Los residentes de viviendas unifamiliares deben embolsar sus desperdicios de comida y ponerlos en el bote de basura para desperdicios de su jardín. Una vez en la planta de separación, los desechos orgánicos embolsados se separarán y se convertirán en abono. Los negocios y las propiedades multifamiliares pueden esperar ser contactadas por E.J. Harrison & Sons para establecer servicios de recolección de basura de jardín y desperdicios de alimentos a menos que soliciten y califiquen para una excepción.

Los negocios pueden solicitar excepciones si generan muy pocos desechos orgánicos o si no tienen espacio para contenedores adicionales. Las solicitudes para una excepción deben presentarse antes de que las regulaciones de la SB 1383 entren en vigor el 1ro de enero de 2022.

La ley estatal fue promulgada en 2016 por el Gobernador Brown con el fin de reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta (SLCP por sus siglas en inglés), que contribuyen al calentamiento global y afectan negativamente a la salud humana. Los SLCP permanecen en la atmósfera por menos tiempo que el dióxido de carbono, pero pueden causar más daño debido a su potencia. Al recolectar y compostar desechos orgánicos, SB 1383 tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del estado al evitar las emisiones del gas metano a la atmósfera.

El equipo de Sustentabilidad Ambiental de la Ciudad continúa orientando y apoyando a los residentes y negocios con recursos de reciclaje de alimentos y productos orgánicos. Para más información visite www.CityofVentura.ca.gov/ES.

###